

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE
FECHA 6 DE AGOSTO DE 2.009**

Señores asistentes

Presidente

D. Andrés Sebastián Pastor Romero

Concejales

D. Antonio Calero Crespo

Doña Francisca Molina Romero

Doña María Elena Santofimia Ruiz

Secretario:

D. Juan Bosco Castilla Fernández

En la villa de Torrecampo, cuando son las veintiuna horas del día 6 de agosto de 2009, se reúnen en la casa consistorial de Torrecampo, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, las señoras y los señores que arriba se expresan con el fin de celebrar sesión ordinaria de la Junta de Gobierno. Da fe del acto el Secretario de la Corporación.

UNO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR: Abierto el acto por la Presidencia, procede la misma a preguntar a las señoras y los señores Concejales presentes si quieren hacer alguna objeción al acta de la sesión anterior, de fecha 27 de julio de 2009, un ejemplar de la cual ha sido repartido con la convocatoria, y, no habiendo ninguna, es aprobada por unanimidad.

DOS.- SOLICITUDES DE AUTORIZACIONES Y LICENCIAS. SOLICITUDES DEL PROPIO AYUNTAMIENTO: Por unanimidad:

Primero: Vistos los expedientes tramitados, se acuerda conceder las siguientes licencias urbanísticas:

- A D. Juan Campos del Rey, para realizar en el inmueble de la calle San Antonio, nº 5, las obras a que hace referencia el proyecto redactado por doña Gema Mayer Moya.

Las obras se ajustarán en su ejecución al proyecto técnico presentado junto con la solicitud y a las normas de planeamiento vigentes en la localidad. Asimismo deberá respetarse lo establecido en el Estudio de Seguridad y en el Plan que elabore el contratista en base al Estudio de Seguridad citado.

- A doña María Ángeles Tirado Cañizares, para realizar en el inmueble de la calle Iglesia, nº 14, las obras a que hace referencia el proyecto redactado por doña Gema Mayer Moya.

Las obras se ajustarán en su ejecución al proyecto técnico presentado junto con la solicitud y a las normas de planeamiento vigentes en la localidad. Asimismo deberá respetarse lo establecido en el Estudio de Seguridad y en el Plan presentado por el contratista en base al Estudio de Seguridad citado.

Segundo: Vista la petición de D. José Rodríguez Moyano para que se retire del camino público denominado Vereda del Atajo la malla que impide el paso a los vehículos y dado que el citado camino aparece como público en el Inventario Municipal de Bienes, se acuerda:

1°.- Comprobar el nivel y situación de los hechos denunciados.

2°.- En su caso, requerir al titular de la finca en la que se haya producido la usurpación del camino para que lo deje inmediatamente expedito, con la advertencia de que en otro caso se procederá al inicio del expediente de recuperación de la posesión y, si ha lugar a ello, del expediente sancionador que corresponda.

Tercero: Vista la solicitud de D. Juan Rísquez Alamillo, Presidente de la Asociación de Pensionistas San Juan, para que el Ayuntamiento haga lo posible por eliminar del porche del Hogar del Pensionista la plaga de avispas que allí se produce, se acuerda poner en conocimiento del Sr. Rísquez Alamillo que el Ayuntamiento ha realizado recientemente una desinsectación del recinto cuyos frutos deben verse en breve plazo.

TRES.- APROBACIÓN DE FACTURAS: Vista la relación de facturas confeccionada por la Intervención, y hallada conforme, es aprobada por unanimidad.

CUATRO.- FIESTAS LOCALES PARA 2010: Visto el calendario de fiestas laborales para el año 2010 y atendiendo a las costumbres y fiestas tradicionales de esta localidad, después de haber oído las propuestas de los dos grupos políticos municipales, que coinciden entre sí, por delegación del Pleno de la Corporación, según acuerdo del mismo de fecha 21 de julio de 2007, se acuerda por unanimidad:

Primero: Declarar como fiestas locales para el año 2010 los días 20 de enero y 4 de mayo.

Segundo: Proponer como no lectivo a efectos escolares el día 3 de mayo.

Y no habiendo más asuntos que tratar, cuando son las veintiuna horas y cincuenta minutos, el Sr. Presidente da por concluido el acto y ordena que levante acta del mismo, de todo lo cual, como Secretario, doy fe.

VºBº
El Alcalde

Andrés Sebastián Pastor Romero